

Lógica, deber, virtud

*Walter Redmond
Huston-Tillotson College*

La lógica deóntica, “la lógica de la ética”, es aplicable a varias teorías morales, por ejemplo a las fundamentadas en la concepción de la virtud o en la del deber. Un “cuadrado de oposición” al estilo escolástico puede servir para exhibir las relaciones lógicas entre tales nociones morales u “operadores” como debe y puede. El sistema puede construirse sobre la base de un solo operador y luego otros pueden agregarse para indicar una correspondencia con otras expresiones del lenguaje ordinario. Se ofrecen dos principios para aclarar la supererogación, el caso del acto o hábito bueno no obligatorio, y para proponer una lógica básica de la virtud.

“Logic, Duty, Virtue”. Deontic logic, “the logic of ethics,” can apply to various moral theories, for example, those based on the concepts of virtue or on duty. A scholastic-style “square of opposition” is useful in displaying logical relationships among moral notions or “operators” such as ought and may. The system may be constructed with a single operator and then others may be added to parallel other expressions in ordinary language. Two principles are given to explain supererogation, the case of good but nonobligatory acts or habits, and to suggest a basic logic of virtue.

0. *To deon*

En un reciente congreso de filosofía, el ponente preguntaba si el ser humano, en ciertas circunstancias, “debe” buscar la verdad y, de ser así, qué sentido tendría tal obligación. Terminada la ponencia, uno de los oyentes objetó que ya no debe hablarse del “deber” ni de la “ley moral” u “obligación”, sino de la virtud. Se dejó ver en la subsiguiente discusión, sin embargo, que la objeción no venía al caso, pues el uso de palabras elementales e inevitables del lenguaje ordinario tales como “debe”, “no hay que” y “está bien” es compatible con varios análisis éticos particulares. Evidentemente la moralidad de buscar la verdad o de cualquier empresa humana puede enfocarse desde más de una perspectiva teórica.

En este artículo quiero mostrar cómo la lógica deóntica (la lógica de *to deon*: lo que conviene, es menester, “hay que”) media entre varias aproximaciones éticas —algunas de las cuales se consideran (equivocadamente a mi parecer) como opuestas, aun contradictorias. También deseo sugerir que la ética de la virtud, aun en las interpretaciones subjetivistas (no sólo de normas sino de actos), no prescinde de nociones análogas a tales expresiones ordinarias como “puede” y “debe” en su sentido moral.

Cuando digo “mediar” quiero decir que la lógica deóntica puede proporcionar una teoría *relativamente formal* que se abstraiga de las diferentes exégesis de la ética (aun en el caso de ser éstas incompatibles entre sí). Doy por sentado que el agente moral es capaz de realizar actos tanto malos como buenos y que puede por ende carecer de una virtud, adquirirla y perderla. Tomo, pues, “virtud” y “vicio” (y los miembros de otros pares análogos) como correlativos¹. La presuposición también podría expresarse respecto de los casos morales, o sea las situaciones moralmente significativas, las cuales pueden entenderse a la manera escolástica como abarcando, además del núcleo de la

¹ “Virtud” siempre tendrá el sentido moral aquí, como lo desarrolló, por ejemplo, Santo Tomás de Aquino (no se refiere a otros tipos de virtudes, como las intelectuales).

situación, al agente y las circunstancias, y pueden ser comisiones u omisiones del agente. Presupongo, pues, que hay situaciones morales que pueden (en el sentido moral) y otras que no pueden ser el caso.

Primero, pues, desarrollaré una lógica deóntica, continuando la tradición de los escolásticos y Leibniz². Luego la aplicaré brevemente a la noción de la virtud.

1. La lógica deóntica

1.1 El operador primitivo *L*

Uso letras mayúsculas como operadores deónticos para hacer referencia a ciertos aspectos de las situaciones moralmente significativas (o “morales”, casos morales), las cuales indicaremos por la letra minúscula “q”³. Al principio, presupondremos *un solo* operador formal primitivo, a partir del cual definiremos luego los otros operadores con ayuda de la negación “~”⁴.

* *Lq*: puede (moralmente) ser el caso que *q*.

La letra “*L*” hace pensar en la palabra latina *licet* (“se permite”) o “lícito” y puede leerse como “*p* es permisible” (“permitido”) con tal

² Leibniz, G.W., “Elementa juris naturalis” (1671-2), en: *Sämtliche Schriften und Briefe*, Berlín: Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin, 1927ss, vol. 6, pp. 431-485; cf. Burkhardt, H., *Logik und Semiotik in der Philosophie von Leibniz*, Munich: Philosophia Verlag, 1980, pp. 420ss. Los escolásticos habían tratado de la lógica deóntica; cf. Knuuttila, S., *Modalities in Medieval Philosophy*, Londres/Nueva York: Routledge, 1993, cap. 5. Los sistemas deónticos más recientes remontan a G.H. Von Wright en el decenio de los cincuenta. Debe notarse que “deóntico” sólo tiene el sentido que le damos (no debe confundirse con “deontológico”, término que se contrasta a menudo con “teleológico”). Cf. Redmond, W., “Conscience as Moral Judgment: The Probabilist Blending of the Logics of Knowledge and Responsibility”, en: *Journal of Religious Ethics*, 26 (1998), N°2.

³ La variable *q* hace las veces de enunciados u oraciones, los cuales pueden verse como expresivas de proposiciones referidas a su vez a las situaciones (*states of affairs*, *Sachverhalte*) o casos. Los operadores afectarían las proposiciones (enunciados, oraciones) o situaciones, constituyendo así con ellas nuevas proposiciones (etc.) o situaciones. Los casos morales siempre cuentan explícita o indirectamente con agentes morales.

⁴ El uso de estas abreviaturas tiene la ventaja de evitar la inconsistencia que afecta al lenguaje natural en la colocación de la negación (cf. *infra* “no debe” y “debe no”).

de que tales frases se tomen en un sentido neutral⁵. En inglés y alemán se diría: *it may be the case that q*, *es darf der Fall sein, daß q*; Leibniz usó los términos *licitum* y *justum*.

1.2 La utopía

Una aproximación alternativa sería entender el operador L desde el punto de vista de la *utopía moral*, es decir, en función de los mundos posibles moralmente perfectos —llamémoslos “celestes”—, en los que los agentes morales nunca actúan mal⁶. En tal caso L tendría este sentido: en la utopía, cuandoquiera que ocurra la situación q, q puede (moralmente) ser el caso, lo cual es expresable mediante la siguiente abreviatura:

$q \triangleright Lq$

“si q, entonces q puede ser el caso”⁷. Ejemplos son: “puede ser el caso que Alicia cuide a su hijo” (“Alicia puede cuidar a su hijo”), “Alicia puede dar una limosna al mendigo”, “puede ser el caso que Alicia no mate a su marido”. También “puede ser el caso que Alicia se rasque la oreja” es permisible, pero podemos restringir el contenido de q a las situaciones morales. Hay otras maneras de expresar los casos morales en los que los responsables no se mencionan sino virtualmente: “es permisible dar limosnas a los mendigos”, “puede ser el caso que se cuide a los hijos”, etc.⁸

⁵ “Puede” aquí no acarrea el “permiso”; tampoco tiene, evidentemente, el sentido aléitico de “es posible que” (en lo sucesivo “puede” es abreviatura de “puede moralmente”).

⁶ Es claro que “bien” aquí viene a ser análogo a “puede” en el comentario anterior.

⁷ Usamos principalmente estos símbolos lógicos: $\sim q$: “no q”; $q \& r$: “q y r”, $q \vee r$: “q y/o r”, $q \triangleright r$: “si q, entonces r”, $q \& r$: “no q y r a la vez” (equivale a $\sim [q \& r]$), $q \not\triangleright r$: “q y r son incompatibles” o “si q no r y si r no q” (equivale a $\sim [q \not\triangleright r]$: “q y r son no equivalentes”).

⁸ Podría referirse al agente por separado, sacándolo por así decirlo, de la situación q; en este caso L sería una relación diádica entre la agencia moral y el caso que ésta afecta (por ejemplo, “Laq”: “Alicia puede realizar q”).

1.3 El cuadrado moral de oposición

Con ayuda del operador primitivo “L” y la negación “~” podemos construir el siguiente “cuadrado de oposición” al estilo escolástico:



El renglón inferior representa el caso en que tanto q como ~q son permisibles. Ejemplos:

no puede no ser el caso:
que Alicia cuide a su hijo
que no mate a su marido

no puede ser el caso:
que mate a su marido
que no cuide a su hijo

puede ser el caso:
que Alicia cuide a su hijo
que dé limosna al mendigo

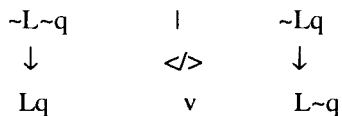
puede no ser el caso:
que no mate a su marido
que dé limosna al mendigo

puede ser el caso y puede no ser el caso:
que Alicia dé una limosna al mendigo

Ejemplos indirectos serían: “no se puede no cuidar a los hijos”, “no es permisible bombardear a los inocentes”, etc.

1.4 Las relaciones lógicas

Las relaciones lógicas que valen entre los operadores del cuadrado son las siguientes (la flecha indica la implicación >):



- * $\sim L \sim q | \sim Lq$ (abreviatura de $\sim[\sim L \sim q \& \sim Lq]$): las dos situaciones (Lq y $L \sim q$) no son el caso “juntas”, “al mismo tiempo”
- * $\sim L \sim q > Lq$ y $\sim Lq > \sim Lq$: la primera situación entraña la segunda
- * $\sim L \sim q < / > L \sim q$ y $Lq < / > \sim Lq$: las situaciones son incompatibles
- * $Lq \vee L \sim q$: la primera situación es el caso y/o la segunda es el caso⁹.

La relación $Lq \vee L \sim q$ permite que valgan ambas situaciones (no es el caso: $\sim Lq \& \sim L \sim q$); en este caso tenemos la conjunción:

- * $Lq \& L \sim q$: las dos situaciones son el caso “al mismo tiempo”.

1.5 Otras lecturas

Ahora vamos a sustituir los operadores que contienen signos negativos por abreviaturas sencillas que corresponden más de cerca a las expresiones morales del lenguaje ordinario. Como en el caso de “puede”, es de suma importancia no interpretar estos operadores (necesariamente) según los “apodos” que les imponemos. Por ejemplo, el hecho de que no haya otro remedio en español para expresar $\sim L \sim q$ que usar palabras tales como “debe” y “hay que” *no* entraña ninguna interpretación específica sobre la base del “deber”.

* $\sim Lq \stackrel{df}{=} Pq$: no debe (moralmente) ser el caso que q . El operador P no es sino la negación de L : si Lq significa que la situación q puede ser el caso, entonces Pq ($\sim Lq$) significa que q no puede ser el caso, “debe no (no debe) ser el caso”, “ q es prohibido”, “vedado” (*injustum, illicitum* en Leibniz). En función de la utopía, si q es prohibido entonces q nunca ocurre, o sea que Pq siempre lleva $\sim q$ consigo:

$Pq > \sim q$.

- * $\sim L \sim q \stackrel{df}{=} Dq$: debe (moralmente) ser el caso que q . Otras

⁹ Los escolásticos llamaban a estas relaciones, respectivamente, contrariedad, subcontrariedad, contradicción y subcontrariedad; el cuadrado evidentemente no exhibe todas las relaciones posibles.

expresiones: “q representa un deber”, “q es obligatorio” (*oportet ut q; it ought to be the case that q, es soll der Fall sein, daß q; aequum o debitum* en Leibniz). Desde la perspectiva de la utopía, si Dq , q siempre ocurre

$Dq > q$.

* $L\sim q = Oq$: puede (moralmente) no ser el caso que q: o sea “q es omisible” (el término, *omissibile*, es de Leibniz; también usó *indebitum*). En la utopía $\sim q$ implica Oq :

$\sim q > Oq$.

* $Lq \ \& \ L\sim q = Iq$: puede (moralmente) ser el caso y puede (moralmente) no ser el caso que q. Otras expresiones; “p es optativo”, “facultativo”, “indiferente” (en alemán: *es ist freigestellt, daß p; indifferens* en Leibniz, quien lo define como *simul justum et omissibile*).

El uso de las abreviaturas nos permite simplificar el cuadrado de la siguiente manera:

Dq	Pq
Lq	Oq
Iq	

Los operadores se leerían así:

<i>debe ser el caso que</i>	<i>no debe ser el caso que</i>
<i>puede ser el caso que</i>	<i>puede ser el caso que no</i>
<i>es optativo que</i>	

Los ejemplos pueden expresarse de manera un poco más familiar así: Alicia

debe cuidar a su hijo	no debe matar a su marido
puede cuidar a su hijo	puede no matar a su marido
puede dar una limosna	puede no dar una limosna
puede dar la limosna o no darla	

A propósito, cuando la implicación $\sim L\sim q > Lq$ se expresa como $Dq > Lq$, es más fácil ver su validez: si Alicia debe cuidar a su hijo, entonces puede cuidarlo¹⁰.

1.6 Interdefinibilidad

Será evidente ya que hay varias maneras equivalentes de expresar los estados deónticos. Si es permisible que Alicia no dé limosna al mendigo ($L\sim q$), entonces tampoco le es obligatorio ($\sim Dq$) y al revés. Efectivamente las cuatro proposiciones expresadas en cada esquina del siguiente cuadrado múltiple (y las optativas abajo) se equivalen una a otra:

Dq	$D\sim q$
$P\sim q$	Pq
$\sim L\sim q$	$\sim Lq$
$\sim Oq$	$\sim O\sim q$
$\sim D\sim q$	$\sim Dq$
$\sim Pq$	$\sim P\sim q$
Lq	$L\sim q$
$O\sim q$	Oq
Iq	
$Lq \& Oq$	

La optatividad Iq también puede expresarse como $Lq \& L\sim q$, $Lq \& \sim Dq$, $\sim Pq \& \sim Dq$, etc.

Por ser los operadores interdefinibles, podríamos limitarnos a uno solo de ellos para expresar las mismas relaciones deónticas. Por consiguiente podemos construir cuatro cuadrados deónticos equivalentes, los cuales significan “lo mismo” lógicamente (1.9) y en cada uno de los cuales valen las mismas relaciones lógicas:

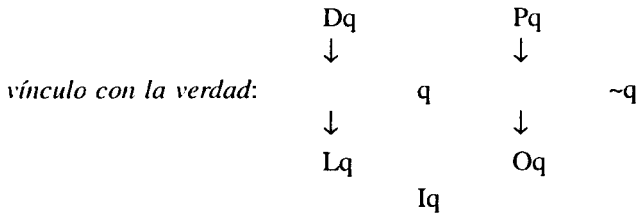
¹⁰ Por consiguiente el “deber” implica el “poder” en el sentido tanto deóntico (si Alicia debe, entonces le es permisible) como alético (si Alicia debe, entonces es capaz; según Kant, *sollen* implica *können* y según los escolásticos *nemo tenetur ad impossibile*).

Dq	D~q	P~q	Pq
~D~q	~Dq	~Pq	~P~q
~L~q	~Lq	~Oq	~O~q
Lq	L~q	O~q	Oq

Podemos, pues, tomar cualquiera de los cuatro operadores como primitivo.

1.7 El cuadrado utópico

Como sugerí arriba, tenemos la opción de entender el sentido del operador que elejimos como primitivo, y por ende el de los demás, en función de los mundos posibles éticamente utópicos: cualquier situación moral que ocurra es lícita ($q > Lq$) y ocurre cada situación que debe ser el caso ($Dq > q$). En la utopía, pues, existe un *vínculo con la verdad* entre las situaciones afectadas por algún operador deóntico y las mismas situaciones en las que faltan tales operadores: $q > Lq$, $Dq > q$, $Pq > \sim q$ y $\sim q > Oq$. Indicamos estas implicaciones con flechas en este cuadrado de los mundos “celestes”:

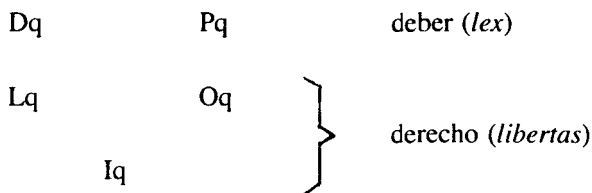


Nuestro mundo real evidentemente no aparece entre los mundos celestiales; el cuadrado deóntico que vale para nosotros, infelizmente, carece del vínculo con la verdad¹¹.

¹¹ Para obtener la antiutopía de los mundos posibles “infernales”, sólo hay que cambiar q y ~q en el renglón de la verdad para permitir las implicaciones: $\sim q > Lq$, $Dq > \sim q$, $Pq > q$ y $q > Oq$.

1.8 Derecho y deber

Los escolásticos parecen haberse referido a los casos superiores (Dq y Pq) como “ley (*lex*)” y a los de abajo (Lq, Oq y Iq) como “libertad”. Podemos usar la palabra “deber” de los operadores deónticos D y P y “derecho” de los operadores L, O e I de esta manera:



“Derecho” significa que Lq es verdadero sólo si siempre se seguiría de q en la utopía ($q > Lq$). También podemos referirnos al derecho del agente: Alicia tiene derecho a dar la limosna al mendigo —si se la diera en la utopía haría bien. “Deber” tiene el sentido “no-derecho-no”, y podríamos decir que Alicia tiene el *deber* de cuidar a su hijo, en el sentido de que en la utopía, si no tiene derecho de no cuidarlo, entonces lo cuida. Por supuesto que los escolásticos (y otros eticistas) han interpretado las nociones de “ley” y “libertad” según una teoría de la obligación ética.

1.9 Lógica e interpretaciones

1.9.1 La forma lógica

Por último, examinemos más de cerca los cuatro cuadrados equivalentes de arriba (1.6). Si prescindimos de *cualquier* sentido de los operadores D, P, L y O, lo que resta es una red puramente formal de *relaciones lógicas*. Nombro a estas relaciones, tomando la expresión prestada de los escolásticos, “*forma lógica*”. Es importante notar que *no* decimos que la forma lógica carezca de sentido o que “no sea nada”, sino que el sentido que posee, su lo-que-es, es precisamente este relacionamiento lógico. Al mismo tiempo suelen llamarse “*interpretaciones*” los sentidos con que apodamos los operadores (“debe ser el caso que”, “no puede ser el caso que”, etc.).

1.9.2 Lógica con vínculo con la verdad

Ahora bien, podemos imponer otras interpretaciones, no deónticas, en esta u otra forma lógica¹². Por ejemplo, si por el momento tomamos los operadores deónticos en el sentido utópico (es decir, suponiendo el vínculo con la verdad), la forma lógica que le corresponde es la misma que corresponde a otras interpretaciones:

* modales (aléticos): “es necesario que”, “es posible que”, “es contingente que”...

* cuantificacionales: “todo”, “al menos uno”...

* epistémicos: “Alicia sabe que”...

* proposicionales, es decir, corresponde al sentido de los juntores de las proposiciones moleculares (“y”, “o”, ...).

Veamos cómo se desarrollan estas interpretaciones. He aquí el cuadrado modal alético con su traducción¹³:

Nq	~Mq (N~q)
q	~q
Mq	~Nq (M~q)
Cq	
es necesario que q	es imposible que q
es el caso de que q	no es el caso de que q
es posible que q	es innecesario que q
es contingente que q	

donde “contingencia” (Cq) se define como $Mq \& M\sim q$ (es posible que q sea el caso y es posible que q no sea el caso). El cuadrado de la cuantificación sería:

$\forall x \phi x$	~ $\exists x \phi x$ ($\forall x \sim \phi x$)
ϕx	~ ϕx
$\exists x \phi x$	~ $\forall x \phi x$ ($\exists x \sim \phi x$)

¹² En realidad las formas lógicas representan muchos sistemas “modales” (en el sentido amplio), los cuales difieren según las inferencias que permiten; en lo sucesivo comparamos dos (uno incluye y el otro excluye las implicaciones del vínculo con la verdad), pero hay otras diferencias las cuales no cabe considerar aquí (cf. nota 15).

¹³ M es abreviatura de “posible” (*möglich* en alemán); generalmente se prefiere “L” para “necesario” (como si toda necesidad fuera *logisch*).

todo x (es) ϕ	no hay x que (sea) ϕ
es el caso de que ϕx	no es el caso de que ϕx
hay x que (es) ϕ	no todo x (es) ϕ .

Aquí está el cuadrado epistémico:¹⁴

Saq	\sim Paq (Sa \sim q)
q	\sim q
Paq	\sim Saq (Pa \sim q)
\sim Sa \sim q $\&$ \sim Saq	
Alicia sabe que q	Alicia sabe que no q
es el caso que q	no es el caso que q
es posible hasta donde sepa Alicia que q	Alicia no sabe que q
Alicia no sabe si q	

Nótese que se toma “no sabe si q” como “ni sabe que q ni que no q”. El siguiente cuadrado proposicional aparecía frecuentemente en los textos escolásticos de lógica:

q $\&$ r	\sim [qvr] (\sim q $\&$ \sim r) ¹⁵
q, r	\sim q, \sim r
qvr	\sim [q $\&$ r] (\sim qv \sim r),

donde se despliegan estas situaciones lógicas:

conjunción de q y r	no-disyunción de q y r
q y r “por separado”	\sim q y \sim r “por separado”
disyunción de q y r	no-conjunción de q y r

¹⁴ Este uso de “S”, “P”, “C” y “T” no puede confundirse con otros usos de las mismas letras, porque en su sentido epistémico son diádicas, es decir, siempre seguidas del nombre del “conocedor” (a. Alicia) y de la indicación de la proposición “sabida” o “creída” (q). Sigo la lógica epistémica y doxástica de Hintikka; cf. Hintikka, J., *Knowledge and Belief. An Introduction to the Logic of the Two Notions*, Ithaca/Londres: Cornell University Press, 1962 (quien usa las letras “K”, “P”, “B” y “C” respectivamente).

¹⁵ Las equivalencias $\sim\exists x\phi x \leftrightarrow \forall x \sim\phi x$ (etc.) y $\sim[qvr] \leftrightarrow \sim[q\&r]$ (etc.) eran reconocidas en la lógica escolástica al menos para los siglos XIII y XIV respectivamente; hoy se llaman “de De Morgan”.

1.9.3 Lógica sin vínculo con la verdad

La forma lógica de la interpretación deóntica en el *mundo real* se asemeja a la interpretación doxástica, la del creer (o de la opinión racional). La razón es que ambas *carecen* del vínculo con la verdad: el hecho de que Alicia cree (sin saberlo) que su hijo está en cama no significa que esté en cama, ni el hecho de que deba cuidar a su hijo tampoco significa que lo cuide. El cuadrado doxástico, pues, aparece así, sin el vínculo con la verdad:

	Caq	~Taq (Ca~q)
	Taq	~Caq (Ta~q)
Alicia cree que q		Alicia cree que no p
es compatible con todo lo que		Alicia no cree que p,
Alicia cree que q		

y la lógica expresada aquí es igual a la del cuadrado deóntico que vale en el mundo real¹⁶.

1.9.4 Lógica y filosofía

Todos los operadores de arriba, pues, son interdefinibles; los siguientes pares son ejemplos:

puede expresarse en función de

conjunción	disyunción
disyunción	conjunción
universalidad	existencia
existencia	universalidad
necesidad	posibilidad
posibilidad	necesidad
deber	derecho
derecho	deber,

¹⁶ Es tarea filosófica, a propósito, escoger el sistema lógico que corresponda a la interpretación deseada, así como las dos formas lógicas de arriba distinguen entre el saber y el creer y entre la moralidad ideal y real.

y podemos utilizar cualquier operador (o más de uno) para ayudarnos a comentar las teorías metafísicas, epistemológicas o éticas. Tal indefinibilidad lógica sugiere que hay algún ser subyacente que pueda expresarse de varias maneras; en tal caso habría una realidad modal y una realidad deóntica que encontrarían varias expresiones.

2. Virtud y lógica

2.1 Deber y supererogación

Hay, pues, varias maneras de leer los operadores deónticos o, si se prefiere, de hablar de las propiedades morales que éstos expresan. Lq, donde “q” significa que Alicia da una limosna al mendigo, puede leerse: Alicia puede darle la limosna, Alicia actúa virtuosamente, manifiesta su buen carácter, es caritativa, si da una limosna al mendigo, y así sucesivamente. Dq, donde “q” indica que Alicia cuida a su hijo, puede expresarse así: Alicia debe cuidar a su hijo, tiene el deber, la obligación, la responsabilidad, de cuidarlo, le es obligatorio, es su deber cuidarlo, es virtuosa, buena, decente, justa, si lo cuida, practica la virtud de la justicia, manifiesta su buen carácter, observa la ley moral, obedece a Dios, sigue una norma que puede universalizarse, una persona como Alicia no puede sino cuidar a su hijo, etc. Pq, donde “q” significa que Alicia mata a su esposo, puede leerse: Alicia no debe matar a su esposo, le es prohibido matar a su esposo, es viciosa, injusta, asesina, si lo mata, padece del vicio del homicidio, manifiesta su mal carácter, viola la ley moral o su obligación moral, peca ante Dios, una persona como Alicia simplemente no mata a su esposo, etc. Los eticistas han desarrollado teorías de acuerdo con las varias lecturas posibles¹⁷.

¹⁷ Una palabra en torno al conflicto de valores morales (y de ciertas paradojas deónticas) que afecta cualquier teoría ética. Es importante tomar las *circunstancias* en cuenta, las cuales, con el núcleo y el agente, integran la situación moral (ver O.). A primera vista, por ejemplo, las premisas verdaderas *hay que decir la verdad* (DV) y *no hay que delatar a un inocente* (PE) —sí, como a veces ocurre, hay que mentir para proteger al inocente (V>E)— parecen acarrear una contradicción ética (D[~E&E]). Sin embargo (fuera del hecho de que no se sigue en la forma indicada) en tales circunstancias no debe ser el caso decir la verdad (no: DV).

Llegados a este punto, muchos querrán distinguir claramente entre dos tipos de situaciones morales: de *derecho* y de *deber* —tomando estos términos en el sentido escolástico técnico según el que los definí (“ley” y “libertad”: la parte superior e inferior del cuadrado deóntico). En muchos de los ejemplos de arriba, la bondad moral va más allá del “deber” ($\sim Dq$). Evidentemente, no todos los actos buenos son obligatorios, pero sí tienen que ser permisibles (Lq); en este caso son de *supererogación*, “de caridad” —de derecho o libertad ($\sim Dq \& Lq$). Dar una limosna al pordiosero es un acto bueno (o, si se quiere, hábito, regla, norma): “puede” ser el caso, pero “no es cierto que deba” ser el caso: $Lq \& Oq$, o sea Iq : dar la limosna es un acto bueno optativo. En cambio, cuidar al hijo no es de supererogación sino de deber.

2.2 Virtud y lógica

2.2.1 Virtud y vicio

Como primer acercamiento a la lógica de la virtud construyamos un cuadrado basado en el vicio, es decir en el predicado P, “prohibido” (1.6). Llamamos “vicio”, pues, una situación que es “moralmente mala”, que no debe ser el caso, y podemos expresarlo así: que sea q el caso revela un vicio en el agente responsable; leeremos Pq simplemente como “es vicioso que q”. He aquí el cuadrado:

$P\sim q$ es vicioso que no q	Pq es vicioso que q	deber
$\sim Pq$ no es vicioso que q	$\sim P\sim q$ no es vicioso que no q	} derecho
Iq no es vicioso que q ni que no q		

Es evidente que esta interpretación capta el sentido de las situaciones deónticas, y si definiéramos “virtud” como deber ($P\sim q$), no

habría ningún problema. La virtud y el vicio coincidiría con los dos operadores del deber, los positivos (en los que P no es negado, es decir, no es prefijado por \sim):

P \sim q	Pq	deber
es virtuoso que q	es vicioso que q	

El problema es que esta disposición por sí sola no basta para definir la virtud de supererogación, en la que se excluye la obligación, aun cuando quepa correctamente en los casos de derecho, es decir, coincida con los operadores negativos (los que llevan el prefijo \sim). Pues si llamáramos “virtud” no sólo a los casos de deber sino también a los de derecho, sería virtuoso no sólo dar la limosna al mendigo, sino también *no dársela*¹⁸. Es claro que hace falta un mecanismo para distinguir la situación virtuosa de supererogación de la situación de deber. El mismo problema existiría, a propósito, con otras interpretaciones de los operadores deónticos.

Esta consideración da una consecuencia ética interesante (expresada abajo en el principio de la virtud), pues hace destacar la diferencia lógica radical entre dos tipos de virtud o de situación “moralmente buena”: de deber y de derecho, o si se quiere, “justicia” y “misericordia” o “caridad”.

2.2.2 Los principios lógicos

Así pues, es virtuoso, moralmente bueno, tanto cuidar al hijo como dar la limosna al mendigo, pero en aquel caso la virtud es de deber (Dq) y en éste es de derecho (Iq). Ahora bien, para relacionar la virtud con la red lógica que hemos desarrollado, necesitamos dos predicados adicionales:

Vq: es virtuoso que q. “V” representa la propiedad de una situación de *ser virtud*, de ser una situación conforme a la virtud. Querría entenderse que en el sentido estricto la virtud conviene a los agentes responsables en la situación. Es importante notar que la propiedad V podría definirse de muchas maneras e interpretarse según varias teorías de la virtud.

¹⁸ Casos como P \sim q evidentemente pueden ser virtuosos (negarse a castigar, etc.).

Sq: es de supererogación que q. “S”, pues, representa la propiedad de una virtud de no ser obligatoria, por ejemplo. Ésta es la definición que nos hacía falta para distinguir, dentro de las situaciones permisibles, entre las que son y las que no son virtuosas.

Con ayuda de estos predicados podemos formular dos principios para relacionar la virtud con la lógica deóntica. El primero es el *principio de la virtud*:

* $Vq \leftrightarrow [Dq \vee Sq]$. Una situación q es virtuosa si y sólo si es de deber o de supererogación.

Esta fórmula implica que cada situación de deber y cada situación de supererogación es una situación de virtud. El segundo es el *principio de la opción*:

* $Sq \supset Iq$. Toda situación (virtuosa) q si es de supererogación es optativa (permisible y omisible).

Los principios dicen, pues, que una situación es de virtud si y sólo si es obligatoria o de supererogación, y cualquier situación (virtuosa) de supererogación es optativa (permisible y omisible).

La virtud entra así dentro del complejo de las relaciones lógicas. Son demostrables principios tales como (aquí “debe” y “derecho” retienen su sentido técnico):

- * la virtud es derecho ($Vq \supset Lq$)
- * la “caridad” es una virtud optativa ($Sq \supset [Vq \& Iq]$)
- * el vicio no es virtud ($Pq \supset \sim Vq$)

Además, hemos conseguido lo que nos proponíamos, pues si bien se sigue que cada situación obligatoria involucra la virtud:

- * el deber es virtud ($Dq \supset Vq$),

no se sigue el caso inverso (no: la virtud es deber; $Vq \supset Dq$ no es derivable) ni tampoco se sigue que todo lo permisible sea virtud (no: el derecho es virtud; $Lq \supset Vq$ no es derivable).

Debido a este último hecho lógico, el sistema deóntico propuesto es aplicable a *todas* las situaciones, no sólo a las moralmente significativas. Dicho de otra manera, si se incorporan los principios de la virtud y de la opción, no hay por qué limitar el universo del discurso a los casos morales, y q puede expresar cualquier proposición.

En el siguiente cuadrado deóntico de la virtud, la frase “a veces” (podríamos haber escrito “posiblemente”) indica la necesidad de agregar los dos principios mencionados.

Dq		Pq
es virtud que q		es vicio que q
Lq	Iq	Oq
	a veces es virtud que q	

Es evidente, pues, que una moral de la virtud forma parte de la red de relaciones lógicas deónticas y que puede ser compatible con otros planteamientos éticos como el de la obligación. Finalmente, la relativa universalidad de la lógica deóntica permite que se refiera a —y valga para— muchas teorías éticas específicas.